



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA INSPECCIONES DE AMBIENTES 100 % LIBRES DE HUMO DE TABACO R.M. N° 1033-2019/MINSA

Ing. Angélica M. Silva López
Dirección de Control y Vigilancia- DCOVI
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA

Lima, 12 de agosto de 2021



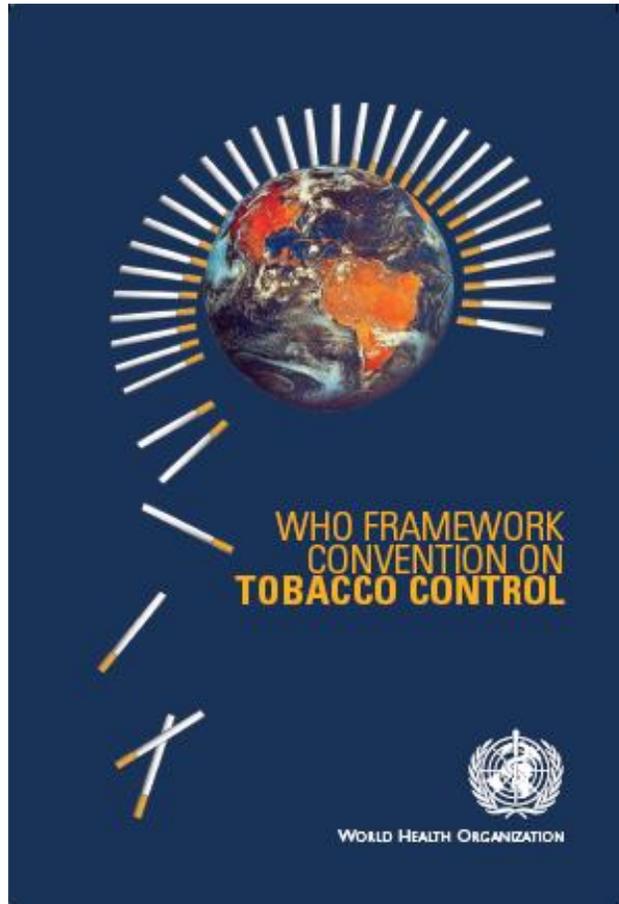
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control de Tabaco



El **Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco**, es el primer tratado internacional en materia de salud, en respuesta global a la epidemia del tabaco basada en evidencias científicas que protegen el derecho a la salud, fue firmado el 21 de mayo de 2003 durante la Asamblea Mundial de la Salud y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. A la fecha, 177 Estados han firmado y ratificado este instrumento internacional.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco

CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL
CONTROL DEL TABACO



FCTC

CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO

El Perú, ha participado en el proceso de elaboración, negociación y adopción del CMCT, suscribiéndolo el 21 de abril del 2004, por que versa sobre Derechos Humanos, específicamente el Derecho a la Salud, siendo ratificado por el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N°28280 el 24 de junio del 2004 y promulgado el 16 de julio del mismo año.



BASE LEGAL

- **Ley N°28705.** Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco, publicada el 06 de abril de 2006.
- **Ley N°29517.** Ley que modifica la Ley N°28705, para adecuarse al Convenio Marco de la O.M.S. para el Control del Tabaco, publicada el 02 de abril del 2010.
- **Reglamento de la Ley N°28705**, aprobado por el D.S. N°015-2008-SA, publicado el 04 de julio del 2008; modificado por el D.S. N° 001-2010-SA, y por el D.S. N°001-2011-SA.
- **Norma Técnica de Salud NTS 158-MINSA/2019/DIGESA** para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco, Resolución Ministerial 1033-2019/MINSA.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

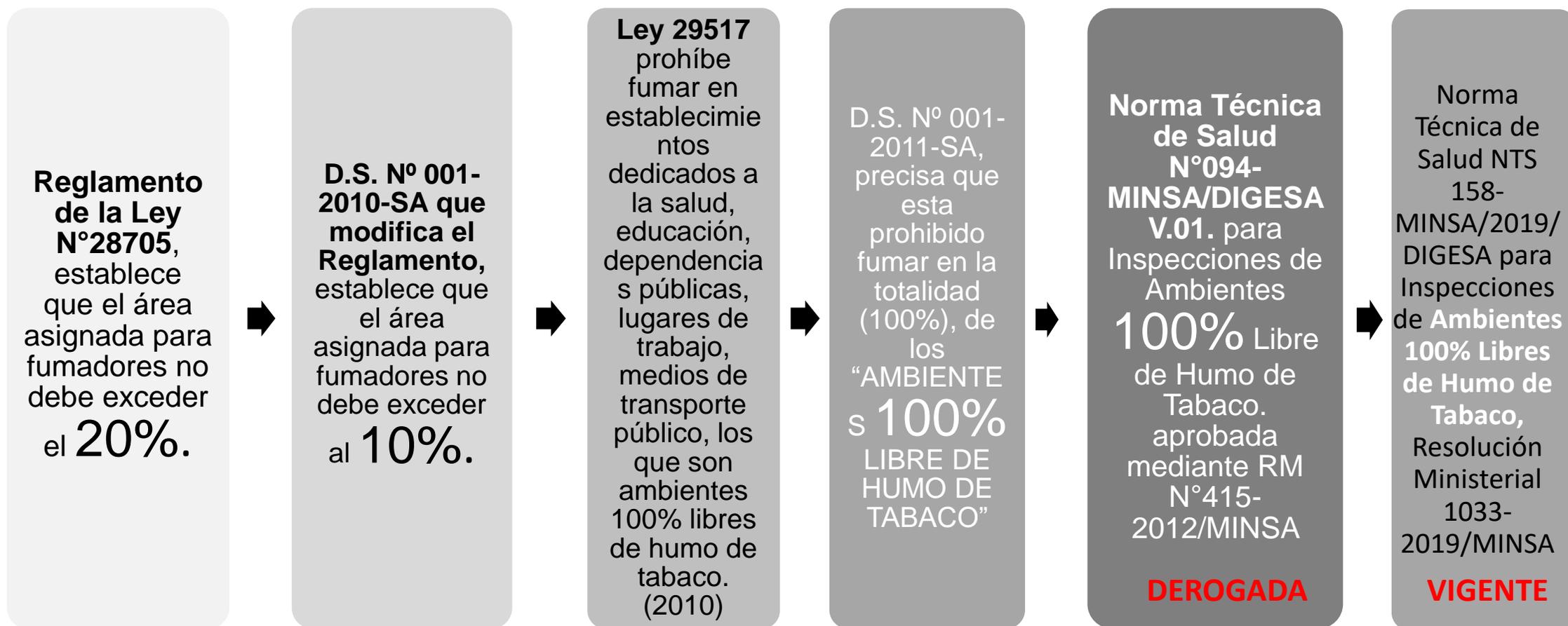
Ley N° 26842 – Ley General de Salud

TITULO II: CAPITULO VIII – DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD – La Autoridad de Salud dicta medidas para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas.

TITULO V – DE LA AUTORIDAD DE SALUD - Artículo 127°: El Ministerio de Salud cumple un Rol de Supervigilancia frente a otras entidades públicas que están facultadas para controlar aspectos sanitarios y ambientales.



Evolución de la legislación de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco



Ley N°28705

Tiene como objeto proteger a la persona, la familia y la comunidad contra las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del **consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco**, a fin de reducir dicho consumo y exposición de manera continua y sustancial.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Ámbito de Aplicación

La Ley y su Reglamento, son de aplicación en todo el territorio peruano, a todas las personas naturales o jurídicas que consuman, fabriquen, comercialicen, importen, distribuyan o suministren productos de tabaco. Así como a las que presten servicio de publicidad, promoción o patrocinio a la industria tabacalera.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Autoridades Sectoriales Competentes:

El **Ministerio de Salud**, a través de la **DIGESA**; tiene la potestad de fiscalización y sanción, en las Actividades señaladas en el Art. 12°, 12.3 del D.S. N°001-2011-SA.

El MINSA, coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales, SUNAT, INDECOPI, la Comisión Nacional Permanente de Lucha Anti tabáquica (COLAT), y organizaciones de la Sociedad Civil, las acciones para el cumplimiento de la Ley y el Reglamento. **Artículo 48° del D.S. N°001-2011-SA.**

La SUNAT, tiene facultades de inspección de la impresión de las advertencias sanitarias en envolturas o empaques, respecto al envase y etiquetado. **Artículo 46° del Reglamento.**

INDECOPI, tiene facultades sancionadoras, sobre publicidad, rotulado, promoción y patrocinio de productos de tabaco en los anuncios publicitarios, y la prohibición en prendas de vestir y accesorios. **Artículo 47° del Reglamento.**

LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

En materia de fiscalización y control, los Gobiernos Regionales y Locales deberán actuar de acuerdo a su competencia y a lo establecido en la Ley, y el Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

GRUPO MULTISECTORIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CMCT

- DEVIDA, CEDRO, MINSA (INS, INEN, CDC), SUNAT, INDECOPI
- Ministerio del Interior – MININTER
- Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI
- Ministerio del Ambiente - MINAN
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Ministerio de Educación (MINEDU),
- Sociedad Civil organizada (COLAT, CEDRO)
- Ministerio de Justicia (MINJUS),
- Ministerio de Salud (MINSA) y la Sociedad Civil Organizada.



Medidas de Protección

La **DIGESA** realiza la vigilancia sanitaria con la finalidad de proteger de la exposición al humo de tabaco y verifica que los ambientes se encuentren **100% libres de humo de tabaco**:

- Establecimientos dedicados a la salud.
- Establecimientos dedicados a la educación.
- Dependencias públicas.
- Lugares de trabajo.
- Lugares públicos.
- Medios de transporte público.

El incumplimiento de la Ley y el Reglamento constituye una infracción, por lo tanto se aplica las sanciones y multas respectivas.



Acciones realizadas por la DIGESA

- Asistencia Técnica Municipalidades de Lima y Callao.
- Taller Nacional en Lima Asistencia a las DISAS y DIRESAS del Perú.
- TEKNOSALUD, 11 de setiembre de 2013
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, con Municipalidades para los operativos en Tabaco.
- ASISTENCIA TÉCNICA: Municipalidad de Lima, Municipalidad de Jesús María, Municipalidad de Comas, Municipalidad de Los Olivos y otras. Municipalidades Provinciales a nivel nacional.
- UNIVERSIDADES a nivel Nacional San Ignacio de Loyola, Católica, UNI, San Marcos.
- ESCUELAS a nivel Nacional.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Acciones realizadas por la DIGESA

- MINISTERIO PÚBLICO, en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, realizó la Video Conferencia a nivel nacional con los Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales. 27 de mayo 2014.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA, FORO “DIA MUNDIAL SIN TABACO” en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, celebrado el 30 MAYO 2014.
- La Dirección General de Salud Ambiental, realizo campañas de difusión y sensibilización a la población y a los líderes de opinión.





Acciones realizadas por la DIGESA - 2021

En cumplimiento a la Vigilancia Sanitaria de Calidad de Aire, la DIGESA viene desarrollando las siguientes actividades:

1.- Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco, establecidas en un plan de trabajo, alineada a la programación del POI 2021.

Cuadro N° 01: Incumplimiento de la Inexistencia de ceniceros, dispensadores de cigarrillos y cualquier accesorio relacionado al humo del tabaco.



Periodo (2021)	Zonas programadas en Lima - Callao		
	Lima Centro	Lima Sur	Lima Centro
Meses			
Junio	80%		
Julio		40%	
Agosto			programada

Base: Inspección de 05 locales mensuales. (Establecido en el plan de trabajo 2021).



MATRIZ DE ACTIVIDADES DIGESA - AÑO 2021

2.- Se desarrolló un taller por el día Mundial sin humo (31 Mayo), dirigido a las Municipalidades y Establecimientos de salud de las DIRIS y DIRESAS, celebración donde se destacó los riesgos que ocasiona la exposición al humo de tabaco y las observancias del Convenio Marco de la OMS. Participaron como ponentes profesionales de renombrada Trayectoria, que resolvieron las consultas formuladas por los asistentes al evento.



Dr. Luis Pacora Camargo



Dr. Edgar Amorin kajatt



Biólogo. Elmer Quichiz

3.- Se tiene previsto ejecutar un taller adicional para el mes de setiembre, donde se brindará información concreta relacionada con el control del tabaco y las pautas a fin de dar cumplimiento a la Ley N°28705 y el Reglamento.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Inspecciones de ambientes 100% Humo de tabaco – DIRIS, DIRESAS y GERESAS 2018-2019

N°	DIRESAS/GERESAS/DIRIS	2018-I		2018-II		2019-I		2019-II	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	Moquegua	47	0	8	0	54	0	2	0
2	Callao	0	0	0	0	5	1	11	0
3	La Libertad	8	0	3	0	5	0	26	0
4	Huanuco	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Lima Norte	0	0	0	0	0	0	0	0

